



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2021-2024**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".



CONVENIO DE COLABORACION

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA YAJID UNIDOS PARA SERVIR A.C** REPRESENTADO POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE **C. FELIPE ARIAS REYES** POR OTRA PARTE, **EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO**, EN ESTE ACTO REPRESENTADO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY ORGANICA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO POR EL **C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ Y LA C. SILVIA ARRAIZ GALLEGOS**, PRESIDENTE Y SINDICA DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; POR LO QUE SE CELEBRA EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA EL LA ASOCIACION CIVIL YAJID UNIDOS PARA SERVIR POR MEDIO DE SU PRESIDENTE:

1.1 ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA SIN FINES DE LUCRO, CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON FOLIO REAL ELECTRÓNICO 4521, ASÍ COMO EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE YAJ201202NX3.

1.2 EL C. FELIPE ARIAS REYES, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO SEGÚN SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,879, VOLUMEN 41 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ANDRÉS GALLEGOS TORRES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".



1.3 QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS ESTÁ EL DE FOMENTAR ACCIONES PARA MEJORAR LA ECONOMÍA POPULAR, PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LA POBLACIÓN EN LAS ACCIONES QUE MEJOREN SUS PROPIAS CONDICIONES DE SUBSISTENCIA, APOYO EN LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, VALORES CÍVICOS ENFOCADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO, PROMOCIÓN Y FOMENTO EDUCATIVO, CULTURAL, ARTÍSTICO, CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, PARTICIPACIONES EN ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE FOMENTO EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES CIVILES.

1.4 QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN CALLE CUAUHTÉMOC ENTRE BENITO JUÁREZ Y FRANCISCO I MADERO DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

2. DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

2.1 QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS DEMAS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS CONVENIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SIRVAN A LA MEJOR PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS.

2.2 QUE EL C. JOSE MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ Y LA C. SILVIA ARRAIZ GALLEGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICA DE HACIENDA DE JALAPA, TABASCO, ESTÁN FACULTADOS PARA CONVENIR Y CONTRATAR, DE ACUERDO A LOS ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGANICA Y DE LOS MUNICIOIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

2.3 QUE "EL AYUNTAMIENTO" TIENE SU DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, ASI COMO DOMICILIO SU DOMICILIO

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2021-2024**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".



FISCAL Y LEGAL, EL UBICADO EN LA CALLE PINO SUAREZ, SIN NÚMERO, ESQUINA CON MIGUEL HIDALGO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86850, JALAPA, TABASCO.

2.4 QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE MJA850101 MK5, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

3. DECLARAN "LAS PARTES":

3.1 QUE RECONOCEN AMPLIAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO CADA UNA DE SUS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EN SU NOMBRE EL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN.

3.2 QUE CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTE CONVENIO Y ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR SU COMPROMISO EN BASE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. LAS PARTES CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES EL DE ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS CONFORME A LOS CUALES LAS PARTES EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS SE COMPROMETEN A COORDINARSE RECÍPROCAMENTE A FIN DE GENERAR ACCIONES DE BENEFICIO SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO Y LAS COMUNIDADES DEL MISMO, QUE ASÍ LO REQUIERAN EN SU MOMENTO.

SEGUNDA. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "LAS PARTES" PODRÁN REALIZAR **LAS ACCIONES SIGUIENTES:**



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2021-2024**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".**



I.- FORTALECER Y CONSOLIDAR SU INTERCONEXIÓN CON PUBLICACIONES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA Y REHABILITACIONES MÉDICAS, ASISTENCIA EN MATERIA DE ALIMENTACIONES, VESTIDOS O VIVIENDA, AYUDA PARA SERVICIOS FUNERARIOS, ORIENTACIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y PSICOLÓGICA, CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, ASESORÍAS JURÍDICAS GRATIS, ASESORÍAS CONTABLES GRATIS, EXAMEN DE LA VISTA GRATIS CON LENTES A BAJOS COSTOS, CONSULTAS MÉDICAS A BAJO COSTO, MEDICAMENTOS A BAJOS COSTOS, ANÁLISIS CLÍNICOS CON UN 40% POR CIENTO DE DESCUENTO, ULTRASONIDOS A BAJOS COSTOS, ELECTROCARDIOGRAMAS A BAJOS COSTOS, ORIENTACIÓN PSICOLÓGICAS, SERVICIOS DE ODONTOLOGÍAS A BAJOS COSTOS, APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ATENCIÓN A GRUPOS SOCIALES CON DISCAPACIDAD, A TRAVEZ DEL FOMENTO DE ACCIONES QUE ASI LO PERMITAN.

II.- PROMOVER Y FOMENTAR A LOS SECTORES, Y REGIONES DE ESCASOS RECURSOS; COMUNIDADES INDÍGENAS Y GRUPOS VULNERABLES POR EDAD, SEXO O CONDICIONES FÍSICAS, LOS SERVICIOS QUE LA ASOCIACION CIVIL YAJID UNIDOS PARA SERVIR QUE EN CADA UNA DE SUS CARAVANAS OFRECE.

III.- EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA TABASCO, CREA PROGRAMAS DE DESCUENTOS EN CONSULTAS MÉDICAS, ORIENTACIÓN JURÍDICA, LENTES A BAJO COSTO, ANÁLISIS CLÍNICOS, CORTE DE CABELLO, SERVICIO DE ODONTOLOGÍA Y ENTRE OTROS SERVICIOS, COMO LAS CONDICIONES PARA REALIZAR CADA UNA DE LAS CARAVANAS.

IV.- LA ASOCIACIÓN POR SU PARTE ACTUARA COMO INTERMEDIARIA ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO Y LOS PROVEEDORES, PARA LOS EFECTOS DE ADQUIRIR SERVICIO Y PRODUCTOS A LOS MEJORES PRECIOS Y CUIDANDO LA CALIDAD DE LOS MISMOS.

V.- PUBLICAR Y PROMOVER EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN O ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE "YAJID", LOS PROGRAMAS DE DESCUENTOS EN LOS SERVICIOS QUE LA ASOCIACIÓN CIVIL OFRECE A LOS SECTORES, Y REGIONES DE ESCASOS RECURSOS; COMUNIDADES INDÍGENAS Y GRUPOS VULNERABLES POR EDAD, SEXO O CONDICIONES FÍSICAS.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2021-2024**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".



VI.- LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO Y DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN QUE SE DERIVEN.

TERCERA. - CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN

"LAS PARTES", SUSCRIBIRÁN CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN EN LOS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS PROYECTOS Y ACCIONES QUE HABRÁN DE REALIZARSE; ASÍ COMO LOS PLAZOS, FINANCIAMIENTO Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE RESULTE RELEVANTE. LOS CONVENIOS, UNA VEZ FIRMADOS FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. – FINANCIAMIENTO

"LAS PARTES" ESTABLECERÁN LA FORMA EN QUE, DE SER EL CASO, SERÁN FINANCIADAS LAS ACCIONES ESPECÍFICAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUINTA. – EL H. AYUNTAMIENTO A TRAVEZ DE QUIEN LO REPRESENTA, PROPORCIONARA EN LAS MEDIDAS DE SUS POSIBILIDADES, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE LA POBLACION LO REQUIERA, LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA LOGISTICA A LOS EFECTOS DE GARANTIZAR LA DISTRIBUCION DELOS SERVICIOS Y PRODUCTOS E INSUMOS, ADQUIRIDOS A TRAVEZ DE LA ASOCIACION CIVIL, PARA HACERLOS LLEGAR HASTA LOS BENEFICIARIOS, LO ANTERIOR QUEDA SUJETO A MODIFICACIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUINTA. –LOGOTIPOS Y MARCAS

EL USO QUE REALICEN "LAS PARTES" DE LOS LOGOTIPOS, MARCAS, Y NOMBRES DE "YAJID" O "H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO" NO SUPONE CESIÓN ALGUNA DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, SÓLO PODRÁ SER UTILIZADO DENTRO DEL ÁMBITO REGULADO EN EL PRESENTE CONVENIO DURANTE SU PERIODO DE VIGENCIA.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2021-2024**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".



PARA EL CASO DE MATERIALES DE PROMOCIÓN O DIFUSIÓN, "LAS PARTES" ACORDARÁN, POR ESCRITO, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN LOS QUE SE HARÁN USO SUS LOGOTIPOS, MARCAS Y NOMBRES, RESPETANDO EN TODO MOMENTO SU CONFIGURACIÓN ORIGINAL Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

SEXTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LAS OBRAS, PUBLICACIONES, ARTÍCULOS Y ESTUDIOS, ENTRE OTROS, DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN INTELECTUAL, SERÁN PROPIEDAD DE QUIEN LAS HAYA PRODUCIDO, A MENOS QUE SE TRATE DE UNA OBRA PRODUCTO DEL TRABAJO CONJUNTO, EN CUYO CASO COMPARTIRÁN LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE AUTOR O DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, OTORGANDO EL DEBIDO CRÉDITO QUE CORRESPONDA A LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA PRODUCCIÓN DE LAS MISMAS.

SEPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD

SI CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE GENERA INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE RESERVADA O CONFIDENCIAL, DICHA INFORMACIÓN SERÁ SUJETA A LA CONFIDENCIALIDAD ESTRICTA QUE POR SU NATURALEZA REQUIERA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES EN LA MATERIA. "LAS PARTES" PODRÁN DIFUNDIR ESTA INFORMACIÓN A TERCEROS EXCLUSIVAMENTE PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DEL PRESENTE CONVENIO.

OCTAVA. - CESIÓN DE DERECHOS

"LAS PARTES" NO PODRÁN CEDER NI TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONVENIO, SALVO ACUERDO POR ESCRITO.

NOVENA. - MODIFICACIONES



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2021-2024**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".



EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO, PREVIA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO A DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES QUE TENDRÁN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DÉCIMA. - AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

LOS AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LLEVARÁN A CABO POR ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO O POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE ACUERDEN.

EN CASO DE QUE ALGUNA DE "LAS PARTES" CAMBIE DE DOMICILIO, SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A QUE DICHO CAMBIO SE LLEVE A CABO, DE LO CONTRARIO SE TOMARÁN COMO VIGENTES EL DOMICILIO SEÑALADO.

DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE INSTRUMENTO DE FORMA ANTICIPADA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A LA OTRA CON SESENTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EXPONIENDO LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA SOLICITUD. EN ESTE CASO TOMARÁN LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS CON EL FIN DE QUE LAS ACCIONES QUE SE HAYAN INICIADO SE DESARROLLEN HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. - VIGENCIA

EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR EN LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA LOS DÍAS **04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2027**, LA CUAL PODRÁ PRORROGARSE PREVIO ACUERDO POR ESCRITO ENTRE "LAS PARTES".

DÉCIMA TERCERA. - INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, ES DECIR, NO EXISTE NINGÚN VICIO DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO O MALA FE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DUDA O DISCREPANCIA CON RESPECTO A SU INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO, ÉSTA SERÁ RESUELTA DE COMÚN ACUERDO. EN CASO DE NO LLEGAR A

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2021-2024**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".



UN ACUERDO, "LAS PARTES" SE SOMETERÁN A LAS LEYES ESTATALES DEL ESTADO DE TABASCO, ASI COMO AL JUZGADO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS "**LAS PARTES**" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, LO FIRMAN POR DUPLICADO QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE "YAJID" Y OTRO EN PODER DE "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA TABASCO, EN LA CIUDAD DE JALAPA TABASCO A LOS DÍAS **05 DE OCTUBRE DEL 2024.**

**POR "ASOCIACION CIVIL YAJID"
UNIDOS PARA SERVIR**

C. FELIPE ARIAS REYES
PRESIDENTE DE A.C.

**POR "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO"**

C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SILVIA ARRAIZ GALLEGOS
SINDICA DE HACIENDA.

TESTIGOS DE HONOR:

C. JOSE ANGEL HERNANDEZ ARIAS

LIC. MARTHA ROSAURA CASTRO MORENO

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.